



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N° 000034

07 FEB 2017

**“Por medio de la cual se hace un encargo en la planta de empleos”**

**EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2° del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto Distrital 414 de 2016 se creó la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Que el empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 07 - Dirección Jurídica y Contractual de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se encuentra vacante en forma definitiva por renuncia regularmente aceptada al titular.

Que para no ver afectada la buena marcha de la administración dada la vacancia definitiva que se presenta en el cargo anteriormente citado y atendiendo lo establecido en el inciso tercero del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 el cual señala: “Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”, se hace necesario efectuar un encargo en dicho empleo.

Que la doctora **SANDRA MILENA SANTAFE PATIÑO** identificada con la cédula de ciudadanía número **52.152.750** de Bogotá, Profesional Especializado Código 222 Grado 30 asignada a la Dirección Jurídica y Contractual e inscrita el registro público de la carrera administrativa, cumple los requisitos de formación y experiencia para ejercer por encargo el empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 07 - Dirección Jurídica y Contractual de la Subsecretaría de Gestión Institucional, motivo por el cual se encargará del empleo antes señalado sin exceder el plazo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, esto es, el de tres (3) meses contados a partir de la posesión.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°

000034

07 FEB 2017

“Por medio de la cual se hace un encargo en la planta de empleos”

En consecuencia, este Despacho

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Encargar a la doctora **SANDRA MILENA SANTAFE PATIÑO** identificada con la cédula de ciudadanía número **52.152.750** de Bogotá, Profesional Especializado Código 222 Grado 30 asignada a la Dirección Jurídica y Contractual e inscrita el registro público de la carrera administrativa del cargo Director Administrativo Código 009 Grado 07 - Dirección Jurídica y Contractual de la Subsecretaría de Gestión Institucional con una asignación básica mensual de \$6.082.914 y gastos de representación de \$2.433.166, sin exceder el plazo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, esto es, el de tres (3) meses contados a partir de la posesión, de conformidad con los aspectos fácticos y jurídicos expuestos en la presente Resolución.

**Artículo 2º.** Comunicar a la doctora **SANDRA MILENA SANTAFE PATIÑO** el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Humana de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

**Artículo 3º.** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C.,

07 FEB 2017

**DANIEL MEJÍA LONDOÑO**

**Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia**

Proyectó: C Camelo  
Revisó: Sandra PM  
Aprobó: G Suescún